

NUMERALIA

2 de marzo de 2020 a 11 de marzo de 2021

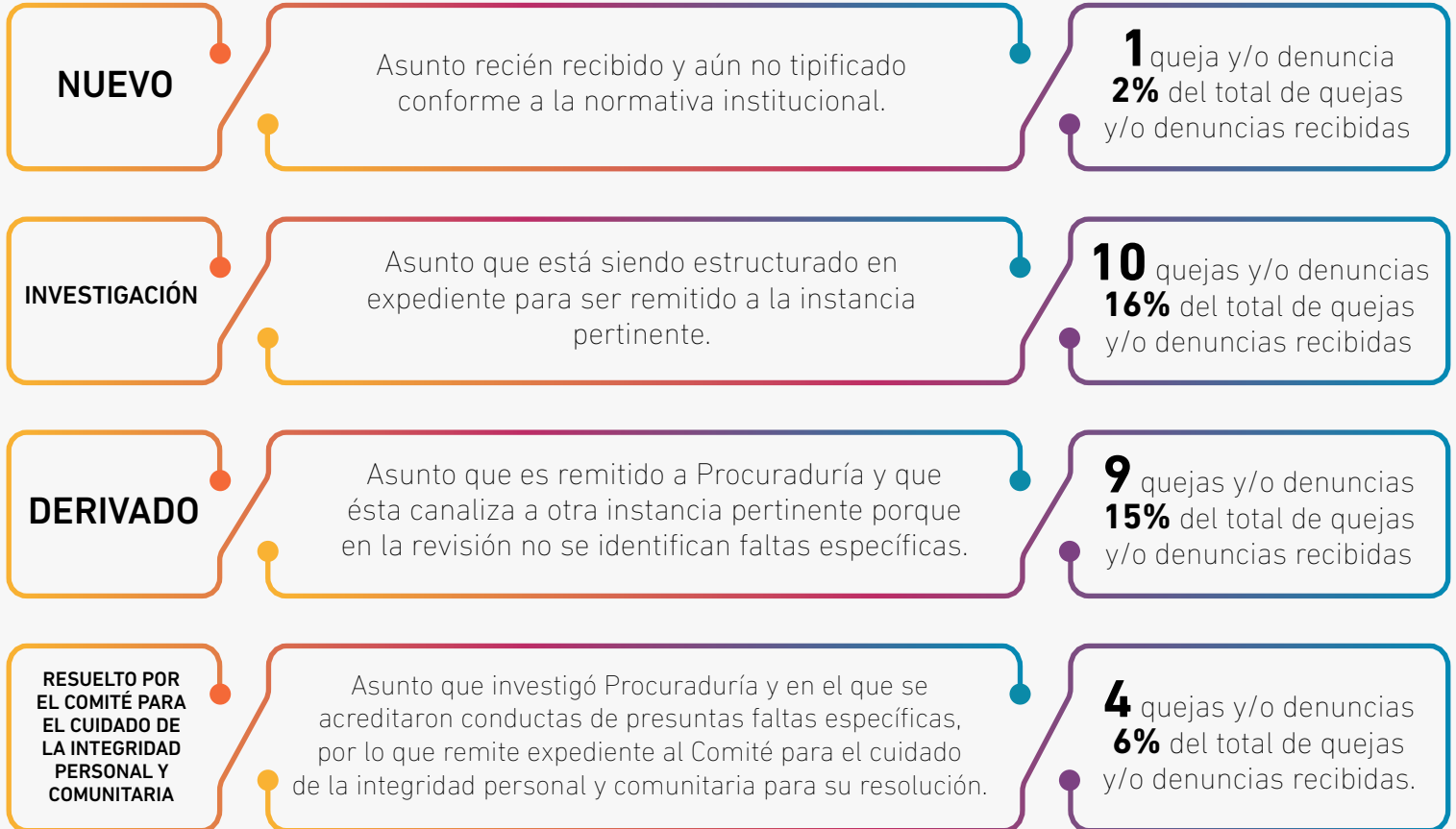
IBERO
PUEBLA®

PROCURADURÍA DE
DERECHOS
UNIVERSITARIOS

#UniversidadLibredeViolencias

I. QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Del 2 de marzo de 2020 al 11 de marzo de 2021 la Procuraduría de Derechos Universitarios recibió un total de 62 quejas y/o denuncias formales. De acuerdo al tipo de atención y por el estado que guardan las denuncias y/o quejas en el periodo referido, se presenta la siguiente clasificación:



ARCHIVADO

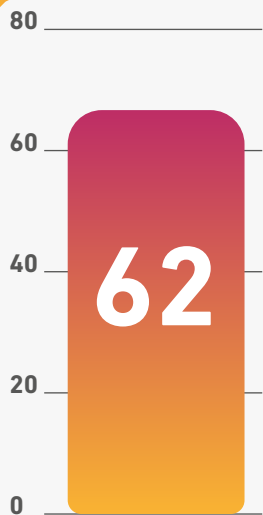
Asunto debidamente investigado en el que se da respuesta a la persona peticionaria y se le notifica por escrito el resultado de la investigación. Al estar concluido el asunto, tras su debida atención, se cierra el expediente.

38 quejas y/o denuncias en este estatus **61%** del total de quejas y/o denuncias recibidas.

23 fueron atendidas por trastocarse derechos universitarios; Conoce Procuraduría porque no existe otra instancia que pueda atender el asunto.

22 fueron atendidas por alguna conducta que puede ser considerada como acoso, hostigamiento, discriminación y violencia interpersonal.

3 fueron atendidas por tener relación con la NOM-035-STPS-2018. Conoce Procuraduría de estas conductas por estar relacionadas con el riesgo psicosocial en el ámbito laboral.



Denuncias y/o quejas recibidas en el micrositio de Procuraduría de Derechos Universitarios y por correo electrónico: procuraduria.virtual@iberopuebla.mx laura.rodriguez@iberopuebla.mx

1

asunto considerado como nuevo

10

asuntos en proceso de investigación

9

asuntos derivados a las instancias pertinentes

4

asuntos debidamente investigados y turnados al Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria

38

asuntos archivados, es decir, asuntos resueltos cuya decisión se comunicó a las víctimas y por tanto están cerrados

Del total de quejas archivadas (38) y en investigación (10), conforme la competencia normativa que tiene Procuraduría se dan bajo la siguiente clasificación:

23

Derechos Universitarios
Conoce Procuraduría porque no existe otra instancia que pueda atender el asunto

22

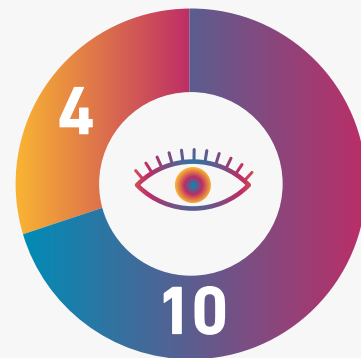
Faltas Específicas
Conductas como acoso, hostigamiento, discriminación y violencia interpersonal

3

Relacionadas a NOM-035
Conductas relacionadas con el riesgo psicosocial en el ámbito laboral

II. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Algunos asuntos en proceso de investigación requieren intervenciones inmediatas para proteger los derechos universitarios debido a la magnitud del riesgo que pueden representar para algunas personas. En dichos asuntos se dictan medidas de protección para tutelar que los derechos de quienes participan no se vulneren en el transcurso del proceso de investigación.



De los 10 asuntos que se tienen en investigación en 4 se tienen abiertas medidas de protección.

III. ASUNTOS DERIVADOS

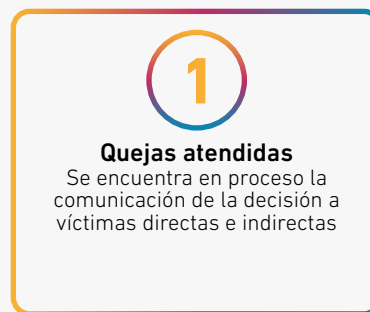
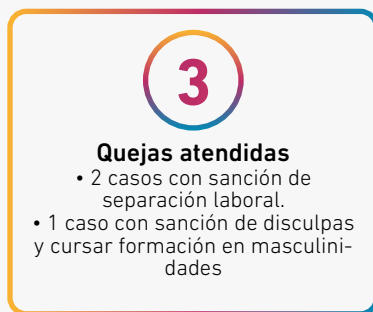
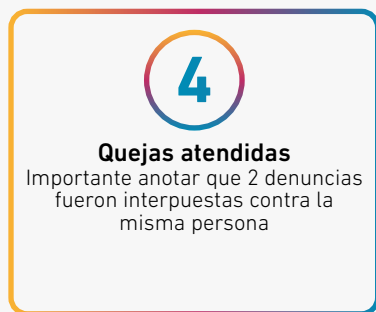
Una vez que en Procuraduría de Derechos Universitarios se ubica la falta de competencia, los asuntos se derivan a las áreas correspondientes para su atención y resolución conforme a la normativa universitaria. A continuación, se presentan las áreas a las que los casos fueron canalizados o derivados.



IV. RESOLUCIONES DE FALTAS ESPECÍFICAS¹

En relación a las quejas y/o denuncias turnadas al Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria por tratarse de faltas específicas (acoso, hostigamiento, discriminación o algún tipo de violencia), se informa lo siguiente:

De las 4 quejas resueltas por el Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria las personas sancionadas fueron 4 hombres y fueron 4 víctimas mujeres.



Fuente: Procuraduría de Derechos Universitarios
02-03-2020 al 11-03-2021

¹ El procedimiento, para hacer entrega de la resolución del Comité, se desarrolla de la siguiente forma: primero, se comunicará la decisión a la(s) persona(s) responsable(s). Posteriormente se otorga a la(s) persona(s) víctima(s) de alguna conducta como hostigamiento; acoso; discriminación; o violencias los puntos de resolutive (dicha acción la realiza quien preside del Comité) y en esa misma sesión se entregarán, de ser el caso, cartas de medidas institucionales de no repetición a cargo del Programa de Prevención de Violencias. El seguimiento de algún punto que deba cumplirse por parte de la persona(s) sancionada(s) estará a cargo de quien preside el Comité.

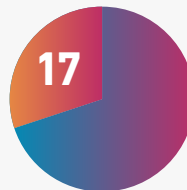


V. ALGUNOS DATOS DESAGREGADOS

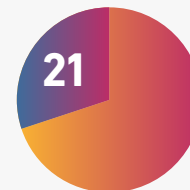
Se tienen 35 quejas y/o denuncias presentadas por personas identificadas con el género femenino y 27 quejas y/o denuncias presentadas por personas identificadas con el género masculino. Cabe aclarar que en el caso de los hombres denunciantes el motivo fue por inconformidad ante procesos institucionales, difamación y daño moral.



De los asuntos resueltos que han sido ya archivados (38) se destaca que **en 17 asuntos la persona peticionaria fue mujer.**

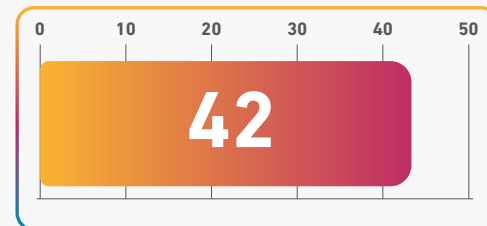


De los asuntos resueltos que han sido ya archivados (38) se destaca que **en 21 asuntos la persona peticionaria fue hombre.**



Asesorías

Las asesorías no son consideradas como quejas y/o denuncias sólo son orientaciones.



Procuraduría, conforme su reglamento, tiene la atribución de brindar asesoría sobre la normativa institucional y procedimientos para la aplicación de derechos universitarios, por eso, se brindaron un total de 42 asesorías.

VI. VALORACIÓN DE LA INSTANCIA POR USUARIOS/AS

A partir del mes de agosto de 2020, la Procuraduría de Derechos Universitarios aplicó una encuesta de satisfacción del servicio que brinda para tener elementos de mejora en su práctica cotidiana. Este instrumento es totalmente confidencial y se realiza de forma voluntaria por parte de las personas usuarias de la instancia. En el periodo de agosto al 16 de diciembre del 2020 se dieron 9 respuestas que se presentan en los siguientes ámbitos y se muestran los comentarios generales emitidos.



¿Alguna sugerencia para mejorar nuestro servicio?

Id.	Nombre	Respuestas
1	anonymous	No tengo ninguna, gracias!
2	anonymous	Ninguna, todo bien. Siempre he recibido un trato amable y con empatía han escuchado mis conflictos. La experiencia, escucha y apertura de la Dra. Laura Rodríguez Matamoros es de gran ayuda. Gracias siempre por brindar alternativas de solución y acuerdo
3	anonymous	Por el momento ninguna.
4	anonymous	Hasta ahora considero que ha sido un buen acompañamiento.
5	anonymous	Hasta ahora el servicio ha sido profesional y pertinente.
6	anonymous	Agradezco siempre el apoyo y la escucha activa del equipo de la Procuraduría
7	anonymous	Felicito la labor que hacen y aplaudo la incorporación del Mtro. Juan Corona a esta importante instancia de nuestra Universidad.
8	anonymous	ninguna, todo excelente
9	anonymous	Muchas gracias, por el momento ninguna, todo es muy claro y profesional.

Universidad Iberoamericana Puebla

Abril 2021

Procuraduría de Derechos Universitarios IBERO Puebla

Rector: Mario Ernesto Patrón Sánchez

Directora de Comunicación Institucional: Ana Lidya Flores Marín

**Contenidos: Juan Alberto Corona Román / Iliana Galilea Cariño Cepeda /
Laura Yolanda Rodríguez Matamoros**

Diseño de portada: Arturo Cielo Rodríguez

Diseño editorial: César Briones Estrada / Daniel Ruiz Gómez

IBERO
PUEBLA ®